



RESOLUCIÓN O. N° 243/2021

ANT.: Resolución O. N° 164, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Buin

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Buin

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 164, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Buin, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE BUIN

Comuna de Buin

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 47

Consejeros Regionales: 41

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Buin
---------	------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PARQUE O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE CON ARTURO PRAT	3	2	1	1
2	PLAZA LA MARCHA - PRIMERA PIEDRA	MANUEL RODRÍGUEZ NORTE CON MANUEL BULNES	3	2	1	1
3	PLAZA ARTURO PRAT - SAN MARTÍN	SAN MARTÍN VEREDA ORIENTE CON ARTURO PRAT	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO BELLAVISTA	BELLAVISTA SUR DESPUÉS DE ACCESO A VIÑA	3	2	1	1
5	PLAZA VUELTA DE LA ARENA	BUIN MAIPO ORIENTE CON CAMINO PAINE LONQUÉN	3	2	1	1

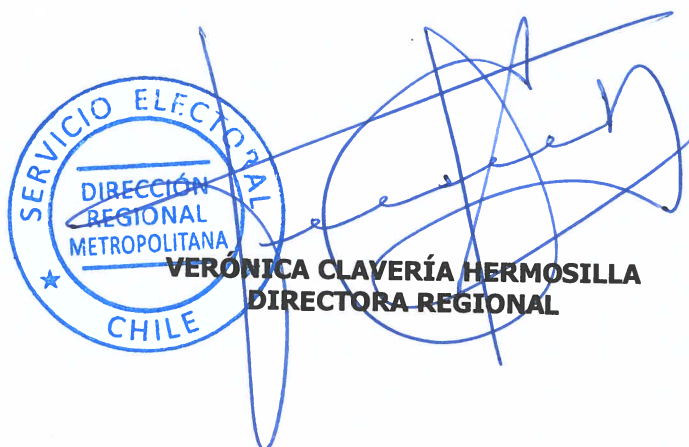
6	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN	BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN PONIENTE CON LOS BUINENSES	3	2	1	1
7	PARQUE EL DIAMANTE	MANUEL RODRÍGUEZ NORTE (VEREDA SUR) CON DEL RODEO	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO RUTA G-513 - ROGELIO UGARTE	RUTA G-513 NORTE CON ROGELIO UGARTE PONIENTE	3	2	1	1
9	PLAZA VÍCTOR JARA	FREIRE PONIENTE CON MANUEL PLAZA NORTE	3	2	1	1
10	PLAZA MAIPO	CLEMENTE DÍAZ NORTE (INICIO DE LA PLAZA A MITAD DE LA CUADRA)	3	2	1	1
11	CAMINO A VALDIVIA DE PAINE - AQUABUIN	CAMINO A VALDIVIA DE PAINE NORTE (FRENTE A ENTRADA DE PARQUE ACUÁTICO AQUABUIN)	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO FRANCISCO JAVIER KRUGGER	FRANCISCO JAVIER KRUGGER PONIENTE (INICIO DESDE ENTRADA A CENTRO DE EVENTOS)	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A circular official stamp in blue ink. The outer ring contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top and "CHILE" at the bottom, with a small star on the left. The inner circle contains "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA". Overlaid on the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name and title are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and "DIRECTORA REGIONAL".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.